



RESOLUCIÓN O. Nº 110

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cunco, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

TEMUCO, 25 de mayo de 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 611, de 30 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Cunco**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico N°517, de 13 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Cunco**, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020".**

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: CUNCO

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE CUNCO	SANTA MARÍA, TEODORO SCHMIDT, BALMACEDA	AV. SANTA MARÍA, DESDE PEDRO AGUIRRE CERDA	NO SE UTILIZA PEDRO AGUIRRE CERDA
2	PLAZOLETA VILLA SAN PATRICIO	OMER VERDUGO, LOS RAULÍES, JUAN RICKEMBERG Y JOSÉ GONZÁLEZ	JOSÉ GONZÁLEZ DESDE INTERSECCIÓN OMER VERDUGO	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA-SAN PATRICIO, SUR CENTRO DE LA COMUNA
3	PLAZOLETA SOUTH DAKOTA	AV. ARTURO PRAT, SANTA JULIA Y OROMPELLO	OROMPELLO DESDE INTERSECCIÓN AV. ARTURO PRAT	PLAZOLETA UBICADA EN POBLACIÓN SOUTH DAKOTA
4	PLAZA PORTAL SAN ALFONSO	AV. LOS EMPRENDEDORES, LOS RADALES, EL MIRADOR Y LOS CEREZOS	AV. LOS EMPRENDEDORES	PLAZA CENTRAL PORTAL SAN ALFONSO
5	PLAZOLETA VILLA SANTA ADELA	SANTA ADELA, AV. LLAIMA Y PADRE WOLFRANG	AV. LLAIMA DESDE INTERSECCIÓN CON PADRE WOLFRANG	PLAZOLETA UBICADA EN LA SALIDA DE CUNCO HACIA MELIPEUCO
6	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA 1	PARQUE ALERCE ANDINO, PARQUE HUERQUEHUE, PARQUE CONGUILLÍO Y JUVENCIO VALLE	JUVENCIO VALLE DESDE INTERSECCIÓN CON PARQUE ALERCE ANDINO	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA, SUR CENTRO DE LA COMUNA

7	PLAZA LOS LAURELES	CARLOS SCHLEYER, ARTEMIO GUTIÉRREZ, VICENTE ADRIÁN Y ROBINSON PAREDES	ROBINSON PAREDES DESDE INTERSECCIÓN CON CARLOS SCHLEYER	PERÍMETRO DE LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE LOS LAURELES
8	PLAZOLETA VILLA LAS HORTENSIAS	EDUARDO Y HUMBERTO	EDUARDO ENTRE CALLE BRUNILDA Y OCTAVIANO	LOCALIDAD DE LAS HORTENSIAS
9	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA 2	LOS NOGALES Y LOS CANELOS	LOS NOGALES ENTRE CALLE LOS RAULÍES Y CARLOS BUSTAMANTE	PLAZOLETA SECTOR LA DEHESA, SUR CENTRO DE LA COMUNA
10	PLAZOLETA VILLA LOS HÉROES	PJ. JOSÉ SAN MARTÍN Y BERNARDO O'HIGGINS	PJ. JOSÉ SAN MARTÍN	PLAZOLETA UBICADA EN LA SALIDA DE CUNCO HACIA MELIPEUCO
11	PLAZA VILLA NUEVA ESPERANZA, LOS LAURELES	PJ. VICENTE PÉREZ	PJ. VICENTE PÉREZ ENTRE CALLE 1 Y CARLOS SCHLEYER	PLAZOLETA UBICADA EN LOCALIDAD DE LOS LAURELES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cunco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes